





**D.A. EXENTO Nº 9.398.**-SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2011.-**VISTOS:** 

El Memo Interno Nº 1.625, de fecha 05 de octubre

de 2011, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

EUTARIO MUNICIPAL

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente para el giro: "**Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 916, 7ma. Cuadra a nombre de la **Sra. Jennifer Gioconda Orellana Salas,** C. N. I.: N° 14.090.255-1, con domicilio particular en Pedro Oncas N° 874, Villa Estrella de Chile, de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

jsr-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes 31 Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>